



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2.018, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a 28 de diciembre dos mil dieciocho, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D. Rafael Pérez González, Dª Josefa Tirado Alamillo, Dª Carmen María González Galán, D. Juan Manuel Cáceres Nevado, y D. Carlos León Fortea.

Da fe del acto el Secretario-Interventor D. Hipólito Aguirre Fernández.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR

2º.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

3º.- VALIDACIÓN INSTITUCIONAL DE INVENTARIO TOPONÍMICO DE ASENTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA. -ITACA-

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS MUNICIPALES DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.

5º.- CONVENIO EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA EN MATERIA DE GESTIÓN CALIFICACIONES VPO

6º.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Código seguro de verificación (CSV):

81E6 F2CE 5210 5B86 5943



81E6F2CE52105B865943

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 21/1/2019

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 21/1/2019

Antes de iniciarse el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, Presidencia manifestó su intención de, haciéndose eco del sentir general de todo el vecindario, trasladar a la familia de D. Luís Galán Fernández las más sinceras condolencias de la Corporación, tras su reciente fallecimiento, en testimonio de gratitud por los años de servicio en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y por su desinteresada entrega al Pueblo de Villaharta, intención que fué secundada unánimemente por todos los asistentes a las sesión.

Punto. 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2.018, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los siete miembros asistentes, que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

Punto.- 2º.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se dio cuenta de las siguientes disposiciones

BOE

Real Decreto-ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.

Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras,.

LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LO 2/2018, de 5 de diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad.

Código seguro de verificación (CSV):

81E6 F2CE 5210 5B86 5943



81E6F2CE52105B865943

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 21/1/2019

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 21/1/2019



Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero se ha publicado el 6 de diciembre.

Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras.

Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que da cumplimiento a los acuerdos con las organizaciones sindicales en materia retributiva, alcanzados en el marco del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

BOJA

Decreto 186/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018. BOJA 194/2018, de 5 octubre.

Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA). BOJA 227/2018, de 23 noviembre.

Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA 228/2018, de 26 noviembre.

Resoluciones de Alcaldía dictadas entre el 24 de septiembre y el día de la fecha con resumen es verificable mediante el CSV 0D84 B4C0 0A68 3696 1ED3

Punto 3º.-VALIDACIÓN INSTITUCIONAL DE INVENTARIO TOPONÍMICO DE ASENTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA.-ITACA-

Visto el expediente GEX 1132/2018, instruido a instancias del Instituto de Estadística y cartografía de Andalucía (IECA), que concreta en el Término Municipal de Villaharta las obligaciones de inventario, normalización y difusión de la toponimia andaluza, según lo establecido en los Decretos 141/2006 y 152/2011, considerando adecuada la terminología, cartografía y

Código seguro de verificación (CSV):

81E6 F2CE 5210 5B86 5943



81E6F2CE52105B865943

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 21/1/2019

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 21/1/2019

rasgos identificativos elaborados por el mencionado Instituto, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, el Pleno Municipal en votación ordinaria y con el voto favorable unánime de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación, acordó prestar conformidad y validación al mencionado documento, autorizando sin reservas la puesta a disposición del mismo a través de los portales de descarga de información dispuestos por el IECA.

Punto 4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS MUNICIPALES DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA

Considerando que La Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía contempla en su artículo 9, apartado 2, como competencias propias de los municipios andaluces, entre otras, la Promoción y gestión de la vivienda y la Adjudicación de las viviendas protegidas, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica.

Habida cuenta que la Diputación de Córdoba tiene atribuidas por las disposiciones vigentes atribuciones asistencia técnica a los municipios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el numero legal de los de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villaharta al CONVENIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y publicado en el BOP número 223 de 21 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Dar traslado del actual acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Alcalde Presidente a la suscripción de cuantos documentos, actos y trámites sean precisos para el buen fin de lo acordado.

Código seguro de verificación (CSV):

81E6 F2CE 5210 5B86 5943



81E6F2CE52105B865943

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 21/1/2019

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 21/1/2019



Punto 5º.- CONVENIO EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA EN MATERIA DE GESTIÓN CALIFICACIONES VPO

Considerando que La Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía contempla en su artículo 9, apartado 2, como competencias propias de los municipios andaluces, entre otras, el Otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica.

Habida cuenta que la Diputación de Córdoba tiene atribuidas por las disposiciones vigentes atribuciones asistencia técnica a los municipios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el numero legal de los de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villaharta al CONVENIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS, aprobado por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y publicado en el BOP número 223 de 21 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Dar traslado del actual acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Alcalde Presidente a la suscripción de cuantos documento, actos y trámites sean precisos para el buen fin de lo acordado.

Y en ausencia de otros asuntos que tratar y no formulándose ruegos ni preguntas, la Presidencia declaró levantado el acto siendo las once horas y diez minutos, lo que como Secretario Certifico.

Fechado y firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

81E6 F2CE 5210 5B86 5943



81E6F2CE52105B865943

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 21/1/2019

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 21/1/2019